

PRECIO DE SUSCRIPCION.

Madrid y provincias: trimestre.	1'50	pesetas
Extranjero: idem.....	10'00	id.
Ultramar: idem.....	15'00	id.
Número suelto.....	0'25	id.



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION.

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 1898.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Conde de Romanones.—Asistieron los Sres. Alonso Colmenares, Amírola, Arredondo, Clot, Díaz Valero, Fernández Campa, Fernández de Tejerina, González Rojas, Hernández-Agero, López de Castro, López de Balboa, Masip, Medrano, Conde del Moral de Calatrava, Párraga, Retortillo, Riesco, Rodríguez y Miguel, Rodríguez Peláez, Ruiz Márquez, San Martín G. y Eslava, Urbano, Uruburu, Valle, Vivo, Zozaya y Zúñiga.

Se abrió á las tres y cincuenta minutos de la tarde previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Retortillo, Drake, Fernández de Tejerina y Hernández-Agero, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia para que se interese del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, á tenor del art. 16 de la ley de 16 de Julio de 1895, la autorización del proyecto de una gran vía que, partiendo de la calle de Alcalá, junto á la Iglesia de San José, y comprendiendo la prolongación de la de Preciados, termine en la plaza de San Marcial, pasando por las de Jacometrezo y Caballero de Gracia, con una modificación de alineaciones de las calles de Peligros y Clavel, para facilitar la viabilidad en la calle de Sevilla á la plaza de Bilbao.

2.º Ratificar el acuerdo adoptado en 2 de Septiembre, por el que se adjudicó á D. Juan Conde y Sánchez la subasta para la construcción y explotación del Mercado de Olavide, otorgándose la escritura de contrato, en consonancia con todas y cada una de las condiciones que aparecen en el pliego publicado en el *Boletín Oficial*, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia.

Votaron en contra los Sres. Ruiz Márquez y López de Balboa.

3.º Autorizar el canje de cuatro títulos del 4 por 100, afectos á la fianza que tiene constituida en la Caja general de Depósitos el arrendatario del impuesto de Consumos, por otros cuatro de igual valor, por haber sido aquéllos amortizados en los sorteos de 1.º de Marzo y 1.º de Junio últimos.

4.º Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación de 1.º del actual, por la que, á virtud de consulta elevada por la Alcaldía Presidencia en súplica de que se declare si debe hacerse observar el art. 7.º del Real decreto de 6 de Abril de 1894 y demás disposiciones anteriores á la vigente ley y reglamento de Ensanche, aplicables á las construcciones en esta zona, se dispone:

(A) Que el Ayuntamiento de Madrid tiene competencia para hacer observar en la actualidad el Real decreto de 6

de Abril de 1894, cuando se trate de amparar los intereses creados legalmente á la sombra de esta disposición.

(B) Que en cuanto á las construcciones que se realicen posteriormente sin licencia ó excediéndose de la concedida, debe el Ayuntamiento aplicar las disposiciones que sean pertinentes, teniendo en cuenta cuando lesionen derechos adquiridos con anterioridad á la legislación vigente, los Reales decretos y Reales órdenes de carácter general que en lo relativo á construcciones regula dichos derechos, y cuyos preceptos habrá de aplicar en la práctica por propia autoridad, procediendo á la demolición, en su caso, de lo indebidamente y sin licencia construido.

5.º Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente otra comunicación de la misma Autoridad, trasladando la de la Dirección general de Administración, de 18 del actual por la que se prorroga por diez días el plazo de veinte concedido para la admisión de reclamaciones en el expediente de apertura de la calle de Ayala, entre la de Serrano y el paseo de la Castellana, empezando á contarse desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

6.º Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente otra comunicación de la referida Autoridad, ordenando el exacto cumplimiento de las providencias dictadas en 14 y 27 de Septiembre de 1894, respecto á la reposición de empleados cesantes del Ensanche, y que se restituya en el lugar que por su sueldo y categoría le corresponda á D. Manuel Núñez Martínez, Auxiliar de la Comisión de evaluación, debiendo tenerle en cuenta, caso de no existir vacante, al hacerse la adaptación de la plantilla al presupuesto de 1898-99.

7.º Pasar á los Sres. Letrados Consistoriales, para que informen acerca de la procedencia de entablar recurso, otra comunicación de la repetida Autoridad, por la que revoca el acuerdo del Ayuntamiento de 5 del corriente, desestimatorio de la pretensión del dueño de la casa, número 49 moderno, de la calle de Ferraz, sobre derechos á indemnización de supuestos perjuicios ocasionados con motivo de la modificación de rasantes de la calle de Rosales, y ordena al Ayuntamiento proceda á la ejecución de las obras necesarias para dejar la finca en condiciones análogas á las que tenía antes de la modificación referida, con cargo su importe al crédito consignado expresamente para este fin en el actual presupuesto.

8.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta Corte D. Angel-Díaz Cortés y D. Julio Carmona Fernández Carral.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 4.ª—Obras.

9.º Conceder licencia para reconstruir una dependencia del lavadero, núm. 42, de la carrera de San Isidro, sin per-

juicio de averiguar si existen títulos, documentos ú otros antecedentes que acrediten el derecho de propiedad del Ayuntamiento sobre la Ribera del Manzanares, en todo ó parte del término municipal de la Villa.

10. Conceder licencia para reconstruir una dependencia del lavadero, núm. 48, de la ribera del Manzanares, con la misma condición impuesta al anterior.

11. Autorizar á la Compañía Inglesa de electricidad para ejecutar obras de canalización y sustituir los cables en varias calles de esta capital, ejecutándose los trabajos por mitad de obra y con intervención directa del Ingeniero de Vías públicas, el cual certificará por calles de haberse llenado todos los requisitos debidos y de que la instalación no ofrece peligro á la seguridad pública.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIONES 3.^a Y 4.^a REUNIDAS.—*Policia Urbana y Obras.*

12. Aprobar las siguientes conclusiones, propuestas las siete primeras por las citadas Comisiones y contenidas las restantes en enmienda suscripta por los Sres. Urbano y Calvo, Ruiz Márquez, Peño Carrero, Fernández Campa y Zúñiga, para la instalación de alumbrado eléctrico en varias calles de esta Corte:

(A) La aprobación del proyecto presentado por la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas en 3 de Septiembre último, con la modificación del presupuesto que entrega en este día, para las obras de instalación del alumbrado eléctrico en 24 calles y plazas de esta Corte, cuyo importe asciende á la cantidad de 263.669'90 pesetas, en el cual se comprenden los cuatro conceptos de arcos voltaicos y accesorios, columnas y candelabros centrales de distribución, y montaje y dirección de las obras.

Asimismo el gasto de fluido y carbones para las lámparas, que se calcula en 84.488'06 pesetas, durante un año económico, para que se tenga en cuenta en la parte que pudiera afectar al actual, si las obras se terminaran dentro de este ejercicio.

(B) Que una vez ejecutadas las obras del proyecto se hagan las experiencias necesarias por una Comisión receptora, la cual designará los faroles de gas que prudentemente deben quedar como guías en cada zona para que luzcan, si fuere necesario, con los eléctricos, en evitación de una total oscuridad, en un caso de extinción completa.

(C) Que el precio del consumo de carbones por lámpara y día sea el siguiente:

0'23	pesetas	para	lámparas	de	6	amperes.
0'25	id.	id.	id.	de	8	id.
0'30	id.	id.	id.	de	12	id.
0'35	id.	id.	id.	de	15	id.

(D) Aprobar los modelos de columnas y candelabros que se construirán de tubo de fundición y hierro forjado, en el número y coste siguientes:

101	columnas	del	modelo	núm.	2	á	690	pesetas	una.
85	id.	id.	id.	5	á	705	id.	id.	
2	candelabros	id.	id.	6	á	912	id.	uno.	

(E) Que estas columnas y candelabros se adquieran de la Compañía proponente á los precios indicados; solicitando del Excmo. Sr. Gobernador la excepción de subasta, con arreglo al art. 36, casos 4.^o y 6.^o del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

F. El pago del importe de estas obras y el exceso de fluido, si lo hubiera, podrá efectuarse en parte con cargo á las cantidades consignadas en el cap. III, art. 2.^o, del actual presupuesto con la economía que de las mismas resulte durante el resto del ejercicio por la disminución obtenida en el precio del consumo del gas y la que no alcance cuando pueda estimarse esta economía, será objeto de consignación especial en el presupuesto del ejercicio próximo, toda vez que lo avanzado del presente y la duración que necesariamente han de tener las obras permite atender al pago de las mismas.

G. Las 24 calles y plazas comprendidas en esta reforma son las siguientes:

Puerta del Sol, calle de Alcalá hasta la plaza de la Independencia inclusive, Carrera de San Jerónimo, plaza de Cánovas, calle del Arenal hasta la plaza de Isabel II inclu-

sive, calle Mayor, plaza de la Villa, calles de Sevilla, Carreras, Carmen, Preciados hasta la plaza del Callao, Montera, plaza Mayor, paseos de Recoletos y Prado, plaza de Antón Martín y plaza de Oriente.

H. Instalar una farola *ad-hoc* en el sitio que ocupa la central de la Puerta del Sol.

I. Los aparatos de gas que se retiran á consecuencia de la instalación de que se trata, servirán para sustituir inmediatamente igual número de los de petróleo y asimismo la Comisión haciendo las combinaciones que estime procedentes, se ocupará con preferencia de la sustitución total de este alumbrado por el de gas.

J. El alumbrado eléctrico durará en todo tiempo hasta la una de la madrugada.

K. Se autoriza á la Alcaldía Presidencia para adquirir en la forma que mejor estime y en los términos que permite la legislación vigente, el material preciso para la instalación proyectada.

Votó en contra el Sr. Uruburu.

COMISIÓN 1.^a — *Gobierno interior.*

A petición del Sr. Arredondo quedó sobre la mesa el expediente proponiendo se modifique la plantilla de Maceros consistoriales, con motivo de una vacante ocurrida por fallecimiento.

COMISIÓN 2.^a — *Hacienda.*

13. Aprobar los estados de distribución de fondos, para el próximo mes de Noviembre, por cuenta del presupuesto ordinario en ejercicio.

14. Devolver la suma de 13'50 pesetas satisfechas en 1893-94 por el arbitrio sobre alcantarillas, de las casas, números 44 de la calle del Ave María y 98 de la de Toledo.

15. Devolver la cantidad de 30 pesetas satisfechas indebidamente en el ejercicio de 1895-96, por el arbitrio sobre bajadas de aguas pluviales de la casa, núm. 5, de la calle de Quesada.

16. Aprobar las cuentas generales del ejercicio económico de 1896-97 presentadas por el Sr. Tesorero de Villa, y darlas la tramitación legal correspondiente.

COMISIÓN 3.^a — *Policia Urbana.*

A petición del Sr. Díaz Valero quedaron sobre la mesa cinco informes, proponiendo: la concesión de aumento de reses en la vaquería establecida en la casa, núm. 3, de la calle de Juan de Urbietta; la renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Núñez de Balboa; la concesión de licencia para establecer una vaquería en la casa, núm. 10, de la calle de Don Diego de Leon; la concesión de licencia por traspaso del establecimiento y aumento de reses para la vaquería establecida en la casa, núm. 21, de la calle de Santa Engracia y la concesión de licencia para establecer una vaquería en la casa, núm. 31, de la calle de Bravo Murillo.

17. Autorizar al Sr. Ingeniero Director del Parque, para adquirir diferentes artículos de espartería y otros, necesarios en el ramo, por la cantidad de 1.750'60 pesetas.

18. Autorizar al mismo facultativo para que adquiera, con arreglo al precio de contrata, una barrica de *portland*, 6.000 kilos de cal y 10.000 ladrillos recochos por la suma de 883'52 pesetas, cuyos materiales son necesarios para obras del referido ramo.

19. Autorizar á la misma Dirección para adquirir diferentes artículos necesarios en el mismo ramo, con cargo su importe de 1.213 pesetas al cap. III art. 4.^o del presupuesto en ejercicio.

20. Solicitar del Excmo. Gobernador civil excepción de subasta para adquirir por administración la tierra de brezo necesaria para las estufas del Parque.

21. Manifestar al Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso que el Ayuntamiento no renuncia á la indemnización que pudiera corresponderle en la causa que instruye por hurto de unos trozos de tubería de plomo en el Parque.

COMISIÓN 4.^a — *Obras.*

22. Encomendar al contratista de estos servicios los 1.140 portes que se consideran necesarios para el descombrado y conducción de materiales procedentes del derribo de la

casa, núm. 9, de la costanilla de los Angeles, con cargo su importe de 1.767 pesetas á la partida general de transportes, consignada en el cap. VI art. 2.º del presupuesto en ejercicio.

23. Abonar al propietario de la casa en construcción sita en la calle de Toledo, núm. 42, con vuelta á la de San Bruno y Grafal, la suma de 3.949 pesetas importe de 5'80, 0'67 y 28'57 metros cuadrados de terreno que se le expropia para vía pública por cada una de dichas calles, respectivamente, con cargo á la partida general de expropiaciones.

24. Adquirir la finca, núm. 21, de la calle de Tudescos con vuelta al callejón del Perro, núm. 1, por hallarse comprendida en el proyecto de prolongación de la calle Preciados, en la suma de 44.132'32 pesetas, que será abonada con cargo á la partida que oportunamente se habilite para estas atenciones.

25. Aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta la instalación de una acera de asfalto en el paseo de la izquierda de la calle de Alcalá, desde la de Goya hasta el foso del Ensanche y desde este punto hasta el puente sobre el arroyo Abroñigal en las Ventas del Espíritu Santo, con cargo su importe de 27.734'40 pesetas al crédito que figura en el cap. VI, art. 2.º del actual ejercicio, consignándose en los presupuestos sucesivos la cantidad de 648 pesetas para pago de la conservación durante ocho años, conforme al art. 3.º del pliego de condiciones facultativas.

Votaron en contra los Sres. Hernández-Agero y Díaz Valero.

26. Conceder licencia para instalar un ascensor hidráulico sistema «Otis» en la casa, núm. 2, de la calle de Espoz y Mina.

27. Conceder licencia para construir una casa de planta baja y muro de cerramiento en un solar de la calle particular de Luis París, barrio de las Californias.

28. Conceder licencia para la construcción de otra casa de planta baja y muro de cerramiento en un solar enclavado en la misma calle que el anterior.

A petición del Sr. Ruiz Márquez quedaron sobre la mesa dos informes proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja en el sitio denominado «Huerta del Sotillo»; y para cercar con fábrica de ladrillo y verja un solar, sito en la carretera de El Pardo.

COMISION 5.ª—Beneficencia.

29. Conceder un año de prórroga á la excedencia que viene disfrutando el Médico numerario de la Beneficencia D. Eduardo García del Real.

30. Conceder al Médico numerario, D. Antonio Martínez Angel, la excedencia del Cuerpo facultativo por tiempo de dos años.

31. Devolver al contratista que ha sido del suministro de jabón á los Asilos de San Bernardino durante el ejercicio pasado, la fianza que consignó á responder de su compromiso.

32. Proveer una plaza de Cirujano, vacante por fallecimiento, en el Médico supernumerario más antiguo en el escalafón, D. Juan Salanco Rochet.

33. Ascender á la vacante de Médico tercero, por excedencia del que la desempeñaba, al Cirujano numerario más antiguo, D. Marcos Moya Alonso, y á la que éste deja al Médico supernumerario que ocupa el núm. 1 en el escalafón de esta clase, D. Manuel Alafont y Marco.

34. Nombrar Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal, á D. Bonifacio Bolaños Seisado, D. Manuel Iglesias Corral y D. Francisco López Elisagaray.

35. Nombrar Practicantes agregados del mismo Cuerpo, á D. Antonio Zardain García y D. Antonio Delgado Zafra.

COMISION 6.ª—Ensanche.

A petición del Sr. Conde del Moral de Calatrava, quedó sobre la mesa el expediente proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio en la manzana 112, A, del Ensanche, con fachada á las calles de Francisco de Rojas, Manuel Cortina y Garcilaso.

36. Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el núm. 11, de la calle de Santa Engracia.

37. Construir un trozo de alcantarilla como continuación de la general de las calles de Galileo y Fernández de los Ríos, bajo las mismas condiciones y precios tipos que sirvieron de base para la construcción de las situadas en las calles de Guzmán el Bueno, Rodríguez San Pedro y Blasco de Garay, ejecutándose la obra por igual contratista y siendo cargo su importe aproximado de 4.700 pesetas, al cap. V, art. 6.º del presupuesto de la 1.ª zona.

38. Reconocer é incluir en el primer presupuesto adicional que se forme á favor de la Delegación de Hacienda la suma de 1.802 pesetas satisfechas indebidamente en concepto de contribución territorial por la finca, núm. 18, de la calle de Castelló.

COMISION 7.ª—Consumos.

39. No mostrarse parte en causa que instruye el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital por incendio de un cajón de la línea fiscal, sin renunciar á la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento.

COMISION 10.ª—Estadística.

40. Señalar provisionalmente con el núm. 5 por la calle de Manzanares y 14 por la de Mazarredo, una casa recientemente construida, hasta que la subdivisión de los solares existentes en ambas vías permitan conocer la numeración definitiva.

A petición del Sr. Arredondo quedó sobre la mesa el informe proponiendo se apruebe definitivamente el proyecto de nueva división municipal administrativa, acordándose su impresión y reparto entre los Sres. Concejales.

Proposición.

Se dió lectura de la siguiente moción, firmada por el Regidor Síndico Sr. D. Mariano Fernández de Tejerina:

«Al Excmo. Ayuntamiento.—El Regidor Síndico que suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento la solución que sin demora debe adoptarse respecto de los empleados del Cuerpo administrativo de Consumos, declarados cesantes por el arrendatario de dicho impuesto, sin haberse fundado en ninguna prescripción legal.

La situación creada á dichos empleados con la determinación arbitraria del arrendatario de Consumos, no pudo menos de excitar los ánimos de la Corporación Municipal, acordando, en sesión pública celebrada el 2 de Marzo del corriente año, que se ordenara al arrendatario que remitiera una relación de los empleados del Cuerpo administrativo de Consumos que habia declarado cesantes, expresando las causas que hubieran dado origen á estas cesantías, para instruir los expedientes oportunos; y con fecha 18 de dicho mes el Excmo. Sr. Alcalde Presidente comunicó dicho acuerdo al arrendatario, pidiéndole al mismo tiempo relación de las cesantías producidas.

En vista de que el arrendatario de Consumos no ha dado respuesta á la comunicación oficial anterior, los empleados cesantes recurrieron ante el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, cuya Autoridad resolvió el recurso ordenando que en un breve plazo se terminasen los expedientes formados á los empleados declarados cesantes por el arrendatario, reclamando de éste los informes pedidos, bajo apercibimiento de aplicar el art. 29 del Reglamento de empleados.

En prueba de esta afirmación citamos uno de los considerandos de la resolución del Sr. Gobernador, fecha 5 de Agosto del corriente año, que textualmente dice:

«Considerando que acordado por ese Ayuntamiento la formación de expedientes con motivo de las separaciones de los empleados D. Juan Ramón Pascual, D. Higinio Bermejo y D. Baltasar Segovia, Fiel y Aforadores respectivamente del cuerpo de Consumos, y siendo el acuerdo de carácter ejecutivo debe cumplirse y no cabe admitir la excusa de que se hallen pendientes de informe del arrendatario, puesto que existen medios de que lo evacue en un plazo perentorio, pudiendo aplicarse en caso contrario el art. 29 del Reglamento de Empleados municipales, según el que, si no se termina el expediente en el plazo de dos meses, deberá ser repuesto el empleado. Oído el dictamen de la Comisión Provincial, he acordado estimar las reclamaciones formuladas por dichos empleados declarados ce-

santes por el arrendatario de Consumos, interesando de la Alcaldía Presidencia, que en un plazo determinado concluya los expedientes formados á dichos empleados, reclamando del arrendatario los informes pedidos, bajo apercibimiento de aplicar el art. 29 del citado Reglamento, haciendo extensiva esta resolución á todos los empleados de la clase de los reclamantes que se hallen en análogas circunstancias.»

En sesión pública celebrada el 26 de Agosto último, se dió cuenta al Ayuntamiento de esta resolución del Sr. Gobernador.

El arrendatario de Consumos ha faltado abiertamente al Reglamento de empleados del Ayuntamiento de Madrid al declarar cesantes á varios de los empleados del cuerpo administrativo de Consumos, prescindiendo en absoluto de los artículos 5.º, 7.º, 28 y 29 del referido reglamento.

Igualmente ha infringido las cláusulas 10, 19 y 25 del pliego de condiciones del arrendamiento de Consumos, que obligan á mantener en sus puestos en los diversos servicios al personal administrativo, quedando obligado especialmente dicho arrendatario al cumplimiento de las Ordenanzas y Reglamentos municipales.

Los empleados del Cuerpo administrativo de Consumos, como todos los funcionarios de su clase, viven al amparo de un reglamento que los declaró inamovibles; y si el Excmo. Ayuntamiento que los nombró para los diversos cargos que desempeñaban, no puede destituirlos ni dejarlos cesantes sin la formación de los oportunos expedientes, en los que se les oiga y justifique la falta que se les impute, según preceptúan los artículos 28 y 29, menos puede arrogarse esta atribución el arrendatario, que se comprometió solemnemente á recibirlos y conservarlos en sus destinos con los mismos sueldos y consideraciones que disfrutaban, según dispone la cláusula 19 de dicho contrato de arriendo.

Los artículos 74 en su segundo caso, el 78, el 83, el caso 2.º del art. 113, y los casos 1.º y 3.º del 114 de la ley Orgánica Municipal, se oponen terminantemente á las determinaciones arbitrarias adoptadas por el arrendatario de Consumos con dichos empleados, imponiendo en cambio y al mismo tiempo los artículos de dicha ley 113, 114 y 171, la obligación ineludible al Excmo. Ayuntamiento y á su Presidente, de cuidar bajo su responsabilidad, de que se cumplan por el Ayuntamiento las leyes y disposiciones de sus superiores gerárquicos, y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento cuando fueren ejecutivos; y reunen éste carácter todos aquellos que recaen sobre asuntos de su competencia, no pudiendo suspenderse su ejecución.

Es de estricta justicia que dicho acuerdo, que tiene el carácter de ejecutivo, se cumpla inmediatamente, sin excusa ni pretexto, concurriendo además la circunstancia especialísima de haber espirado con exceso los plazos reglamentarios para la instrucción de los expedientes.

Es un sagrado deber y lógica consecuencia, que á dichos empleados se les abonen los haberes que tienen devengados desde que injustamente se les declaró cesantes, y deben ser reintegrados en todos sus derechos.

Procede también, que el Excmo. Ayuntamiento, acuerde en el acto, que se oficie al arrendatario de Consumos, Don Francisco Limón y Rebollo, para que sin pérdida de tiempo ingrese en las arcas municipales el importe de los sueldos que los adeuda y tienen devengados desde la fecha indicada, y los que en lo sucesivo les correspondan.

Estas son las consideraciones y resoluciones que el Regidor Síndico que suscribe, tiene la honra de someter á la ilustración de esta Excmo. Corporación Municipal, según su leal saber y entender.

Casas Consistoriales de Madrid á 26 de Octubre de 1898.»

A continuación se dió lectura de una proposición que decía así:

«Al Ayuntamiento.—Vista la comunicación del Regidor Síndico, Sr. Fernández de Tejerina:

Vista la comunicación de 1.º del actual en que se pide por el Gobernador civil de la provincia el expediente que motivó el acuerdo de 2 de Marzo, tomado por este Excelentísimo Ayuntamiento, respecto de los empleados municipales que pasaron á prestar servicio administrativo al arrendatario de Consumos,

No ha lugar á deliberar.

El Ayuntamiento, en su virtud declara que no teniendo en su poder el expediente en cuestión se vé imposibilitado de cumplir el acuerdo de 2 de Marzo, y los perjudicados usen de su derecho en la forma que las leyes establezcan.

Madrid 28 de Octubre de 1898.—*C. Diaz Valero.*—*Sergio Rodriguez.*»

Y el Ayuntamiento acordó aprobar esta última. Levantándose la sesión á las ocho de la noche.

Orden del día de la sesión del 2 de Noviembre.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

Comunicación del Gobierno civil desestimando un recurso entablado contra la resolución de la Alcaldía Presidencia, que denegó el abono de interés por supuesta demora en los pagos de los terrenos adquiridos de la plaza de Alonso Martínez.

Comunicación del Gobierno civil, valorando en 28.139'58 pesetas, la casa, núm. 3, de la travesía de Moriana, comprendida en el proyecto de prolongación de la calle de Preciados.

Comunicación del Gobierno civil, valorando en 20.541'51 pesetas, la casa, núm. 34, de la calle de la Arganzuela, comprendida en el proyecto de ensanche del Matadero.

Adjudicación de la subasta verificada para contratar la ejecución de las obras de sustitución de empedrado en las calles de Relatores, Amor de Dios y Bailén.

Adjudicación de la subasta verificada para contratar el suministro de combustible para las máquinas de Vías públicas, termosifones del Parque y máquina elevadora de aguas de Amanuel.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Octubre último.

Un traslado de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Primera. (*Gobierno interior*).—Proponiendo se modifique la plantilla de Maceros consistoriales, con motivo de una vacante ocurrida por fallecimiento.

Tercera. (*Policia Urbana*).—Proponiendo la concesión de aumento de reses en la vaquería establecida en la casa, número 3, de la calle de Juan de Urbieta.

Proponiendo la renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Núñez de Balboa.

Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la casa, núm. 10, de la calle de Don Diego de León.

Proponiendo la concesión de licencia, por traspaso de establecimiento y aumento de reses, para la vaquería establecida en la casa, núm. 21, de la calle de Santa Engracia.

Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la casa, núm. 31, de la calle de Bravo Murillo.

Cuarta. (*Obras*).—Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja en el sitio denominado «Huerta del Sotillo» (extrarradio).

Proponiendo la concesión de licencia para cercar con fábrica de ladrillo y verja un solar sito en la carretera de El Pardo (extrarradio).

Sexta. (*Ensanche*).—Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio en la manzana 112, A, del Ensanche, con fachadas á las calles de Francisco de Rojas, Manuel Cortina y Garcilaso.

Décima. (*Estadística*).—Proponiendo se apruebe definitivamente el proyecto de nueva división municipal administrativa.

DE NUEVO DESPACHO.

Primera. (*Gobierno interior*).—Proponiendo la reorganización de plantillas del Archivo y Biblioteca municipal.

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar, por subasta, el suministro de combustible con destino á la calefacción de las Casas Consistoriales.

Proponiendo se autorice la permuta de destinos entre un Secretario administrativo de Casas de Socorro, un Auxiliar de Secretaría y otro de Vías públicas.

Segunda. (*Hacienda*).—Proponiendo se deniegue la jubilación solicitada por un cabo que fué del Cuerpo de Consumos.

Proponiendo la devolución á la Hacienda de 16 pesetas, ingresadas indebidamente, por recargo municipal sobre la contribución industrial en 1893-94.

Tercera. (*Policia Urbana*).—Proponiendo la concesión de tres meses de licencia, sin sueldo, á un bombero de segunda clase.

Cuarta. (*Obras*).—Proponiendo se recurra ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación contra la providencia del Sr. Gobernador, relativa al justiprecio de la casa, núm. 36, de la calle de la Arganzuela, que ha de expropiarse para ensanche del Matadero.

Proponiendo el abono de la expropiación resultante de las alineaciones señaladas á la finca en construcción, números 1 y 3, de la calle de Ferraz, con vuelta á las de Don Evaristo y Rosales.

Proponiendo el abono de los honorarios devengados por el perito tercero, designado para la valoración de los terrenos expropiados del solar en que estuvo edificado el palacio de Medinaceli.

Proponiendo la rehabilitación del crédito que corresponde sufragar al presupuesto general del interior, para la construcción de un trozo de alcantarilla en el paseo de Areneros.

Proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel de nueva planta, con fachada á la calle de Cartagena y camino de Canillas (extrarradio).

Proponiendo la aprobación del presupuesto para instalar tres absorbaderos en la calle del Arco de Santa María y paseo de San Vicente.

Proponiendo la aprobación del presupuesto para instalar cuatro bocas de riego en la plaza de Cánovas.

Proponiendo la aprobación de un presupuesto para adquirir efectos de espartería, con destino al ramo de Vías públicas.

Sexta. (*Ensanche*).—Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la subasta de la conservación de pavimentos de adoquin, cuña y morrillo de las Vías públicas del Ensanche.

Proponiendo la aprobación de las cuentas generales del Ensanche, correspondientes al ejercicio económico de 1894-95.

Proponiendo se nombre para el cargo de Jefe de Negociado de segunda clase del Ensanche, vacante por jubilación, al de tercera clase del mismo Negociado.

Proponiendo se desestime una instancia, del contratista de obras de alcantarillado, en la calle de Torrijos, sobre indemnización de perjuicios.

Décima. (*Estadística*).—Proponiendo se haga extensivo el nombre de *Malasaña* á la calle denominada actualmente con el de *Peninsular*.

Undécima. (*Cementerios*).—Proponiendo la construcción de varios efectos de carpintería con destino al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Madrid 31 de Octubre de 1898.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo*.

ALCALDÍA PRESIDENCIA**ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS.****BANDO.**

HAGO SABER: Que el excesivo número de personas dedicadas á la recogida de trapos y selección de basuras en

las calles de la capital, han obligado á esta Alcaldía Presidencia á reglamentar dicha industria, que hoy se halla ejercida, según los datos que constan en la misma, por más de mil personas, las cuales tienen libre entrada en los domicilios de todos los vecinos de Madrid y durante algunas horas, por costumbre mal establecida, disponen de la vía pública en forma contraria á los preceptos de la higiene y al decoro de la población.

Formando una matrícula de dichos industriales para que puedan ser conocidos por las Autoridades y regulando sus funciones, vendrá á restablecerse la práctica de Municipios anteriores, que siempre se preocuparon de este asunto, y que, cuando á virtud de la Real orden de 20 de Enero de 1834 quedaron disueltos los gremios, y, por tanto, el de traperos de esta capital, que venía rigiéndose por Ordenanzas aprobadas por Real cédula de 4 de Abril de 1818, dictaron, á propuesta de la Alcaldía, reglamentos apropiados, que fueron publicados por bandos de 23 de Diciembre de 1839 y 28 de Mayo de 1841.

Con estos precedentes, admitidos en la parte que la modificación de los servicios y costumbres urbanas permiten, y con el propósito de subvenir á cuanto las necesidades de servicio público aconsejan hoy en esta materia, vengo en disponer que, á partir de la fecha de este bando, la referida industria quede sometida á las reglas siguientes:

1.^a Para dedicarse á la recogida de trapos ó basuras en Madrid se necesita solicitarlo previamente de la Alcaldía Presidencia, presentando instancia en que conste el nombre y domicilio del que la solicite como asimismo el de la calle ó calles del distrito donde desee ejercerla.

2.^a A este efecto queda abierto en el Excmo. Ayuntamiento y su Negociado correspondiente al oportuno padrón.

El número de licencias por distrito será determinado por la Alcaldía Presidencia, previo informe del Teniente de Alcalde respectivo.

3.^a Una vez concedida la licencia se extenderá ésta en forma para que el interesado pueda hacer uso de ella, siendo obligatorio que la lleve siempre en sitio visible.

4.^a Esta licencia podrá ser retirada cuando la Autoridad lo estime oportuno, y lo será siempre que por sus poseedores se contravenga á lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y bandos de la Alcaldía.

5.^a Se concede un plazo de quince días para solicitar dicha licencia, y á partir de 1.^o de Diciembre próximo, se impedirá el ejercicio de esta industria á todo el que no la posea.

6.^a Las horas en que podrá ejercerse aquella serán en todo tiempo desde la salida del sol hasta las siete de la mañana, en los meses de Abril á Octubre, y durante los meses de Octubre á Abril hasta las ocho de la mañana, ó sea antes de que se termine la recogida de basuras por los carros de la Villa.

A partir de estas horas, queda terminantemente prohibida la recogida de trapos y basuras.

7.^a Es obligatorio á los traperos que las basuras que saquen de las casas las viertan en los carros de limpieza del Ayuntamiento.

Los que contravengan á estas disposiciones serán penados con la multa de 5 pesetas por la primera vez, 10 á la segunda y la recogida de la licencia á la tercera.

Madrid 3 de Noviembre de 1898.—*Conde de Romanones*.

Obligaciones Municipales por Resultas.

Vencido en 1.^o de Octubre último, el trimestre de intereses correspondiente al cupón núm. 1, de dichas obligaciones, sus tenedores podrán presentar el citado cupón con las correspondientes facturas en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa, todos los lunes, martes y miércoles no feriados, de 12 á 2 de la tarde.

Madrid 3 de Noviembre de 1898.—El Alcalde Presidente, *Conde de Romanones*.

COMISIONES**Asuntos de nueva entrada al despacho.**

DE LA 2.^a (*Hacienda*).—Octubre 26.—Abono de cuentas á un Notario Consistorial.

Abono de cuentas por reconocimientos de toros.

Octubre 28.—Abono de cuentas por suministros al Almacén general.

Octubre 29.—Devolución de pesetas satisfechas por el arbitrio de espectáculos.

Novación del contrato celebrado con el arrendatario de los Viveros.

DE LA 3.^a (Policía Urbana).—Instancia de Felipe Vicente, solicitando plaza de bombero.

Instancia de Luis Figuerola, para instalar gallardetes en los postes de electricidad del tranvía para anuncios, é instalar 40 kioscos de necesidad.

Expediente de Pablo Riesgo, solicitando licencia para carbonería, Sandoval, núm. 1.

DE LA 4.^a (Obras).—Noviembre 2.—Instalación de absorbedores en la Carrera de San Jerónimo y paseo de San Vicente.

Obras, Horno de la Mata, 12.

Construcción de horno, San Joaquín, 7.

Abono de cuentas á la Dirección del Canal de Isabel II.

Instalación de afirmado, calle de Orense.

Cobertizo, Florida, 13.

Proyecto de tranvía eléctrico de Madrid.

Instalación de absorbadero y traslación de fuente en la ronda de Atocha.

Construcción de un trozo de alcantarilla desde la calle de Casado del Alisal á la de Murillo.

Construcción de un paso de adoquín frente á la casa, número 18, de la calle de la Lealtad.

DE LA 6.^a (Ensanche).—Noviembre 2.—Urbanización del primer trozo de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Devolución de cantidades por contribución de una casa del paseo Imperial.

Expropiación de terreno de D. Carlos Prast en la calle de Santa Engracia.

Expropiación de terreno de la Sra. Marquesa de Jura Real en la calle de Canarias y otras.

Construcción de una casa en el paseo del Obelisco, número 6.

DE LA 10.^a (Estadística).—Octubre 21.—Provisión de vacante de Auxiliar segundo de Estadística, por fallecimiento.

Noviembre 2.—Propuesta del Sr. Regidor Patrono del Colegio de San Ildefonso para nombramiento de meritorio de las Oficinas centrales á favor de un alumno de dicho Colegio.

SECRETARÍA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría por termino de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales, las cuentas municipales de esta Capital, correspondientes al ejercicio de 1896-97.

Madrid 2 de Noviembre de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

Licencias expedidas.

Por el Negociado 3.^o (Policía Urbana).—Juan Villanco, puesto de buñuelos, Duque de Rivas; Manuel García, tostar café, Santa Feliciano, 1; Félix García, puesto Ribera de Curtidores, 146 y 148; Ignacio Guerrero, muebles usados, Isabel la Católica, 19; Francisco Rodríguez, comestibles, Hortaleza, 17; Félix Sanz, carruajes, transmisión de licencia núm. 59; Justo Fernández, coche familiar; Francisco Rodríguez, coche jardinera; Eusebio Pastor, tostar café, Leganitos, 96; Ramón Camporino, vinos, Aguas, 9; Juan Pérez, vinos, Bravo Murillo, 76; Pedro López, papeles pintados, Príncipe Al-

fonso, 1; Francisco Mena, peluquería, Génova, 6; Segundo Santa Bárbara, tapicería, Carrera de San Jerónimo, 39; Sres. A. Vives y Compañía, representación de casas comerciales, Bolsa, 12; Cayetano Vicente, carpintería, Serrano, 52; Joaquín Lorenzo, cestería, Hortaleza, 53; Rafael Zuloaga, camisería, Atocha, 19 y 21; Emilio Escrich, platería, Carrera de San Jerónimo, 12; Juan Abellán, despacho de leche, San Bernardo, 28; Liborio Fraola, ultramarinos, Jardines, 22; Eduardo Marrón, vinos, Alcalá 141; Francisco Menéndez, taller cofrero, Cardenal Cisneros, 32; Enrique Fernández, imprenta, Pizarro, 6; Pablo Sánchez, casa de viajeros, Alcalá, 36; Julián Guirles, café económico, Ancora, 4; Antoliano Fernández, ultramarinos, Atocha, 98; Carlos Gottie, hierbas aromáticas en ambulancia; Hermenegildo Nebreda, tostar café, Colmillo, 2; Dorotea del Olmo, puesto de agua, plaza de Oriente, 12; Antonio García, puesto núm. 187 y 189 de la Ribera de Curtidores; Alejandro Fernández, tostar café, Fuencarral, 105; Angel Ruiz, puesto de agua, plaza de la Independencia.

Por el Negociado 4.^o (Obras).—Construcción, Amparo, 55; carretera de Chamartín (extrarradio).

Reformas, Latoneros, 11; San Marcos, 18.

Pintar portada, Alcalá, 1 y 2; Beatas, 26; Bravo Murillo, 119; Reina, 5; Carranza, 7; Torres, 3; Barquillo, 5 y 24; Valencia, 4 y 16; Velas, 4; Princesa, 57; Pelayo, 70; Corredera Baja, 15 y 17; San Dimas, 6; camino bajo de San Isidro, 1; Infantas, 4 y 6; Desengaño, 8; Arco de Santa María, 25; Leones, 12; San Bernardo, 52; Desengaño, 10.

Revoco, Mayor, 78; Escuadra, 6; Mendizábal, 52; Lavapiés, 24 y 26; Alcalá, 13; Carrera de San Jerónimo, 12 y 53; Espoz y Mina, 1.

Portada, paseo del Prado, 40; Montera, 18.

Muestra, Alcalá, edificio de la Equitativa; Caballero de Gracia, 24.

Sustituir alero, Solana, 4.

Colocar reja, Felipe V, 2.

Colocar candelabros, Magdalena, esquina á Ave María.

Por el Negociado 6.^o (Ensanche).—Para revocar una casa en la calle de Arango, 7 y Méndez Alvaro, 85.

Para terraplenar solar en la de Nicasio Gallego.

Para rellenar un barranco en el camino de Vinateros.

Para construir un depósito de agua en la calle de Villanueva, núm. 31.

Para ejecutar obras de reforma, arroyo de Embajadores, 29; calle de Moratines, 4; Tomás López, 4.

Por la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas.—Obras de Alcantarillas.—Limpia y reparación de atarjea, Libertad, 25; Farmacia, 5; ribera de Curtidores, 13; Cruz, 41; Torrecilla del Leal, 15.

Acometida á la atarjea, Mesón de Paños, 13 y 15.

Construcción de un pozo de aguas sucias, Carnicer, 11; Ponzano, esquina á Beata María Ana.

Construcción de un pozo de aguas claras, carretera de Andalucía, 46.

Obras de Fontanería.—Acometida de aguas del canal del Lozoya, San Dimas, 9; cuesta de Santo Domingo, 15.

Por la Oficina del alumbrado público.—Gas.—Palma, 54; San Pedro, 2; paseo de las Acacias, 9; Luchana, 7; Bravo Murillo, 77; Ayala, 20; Ancora, 8; Ferraz, 90; Doctor Fourquet, 5 y 7; Labrador, 7.

Luz eléctrica.—Villanueva, 33; Libertad, 6; Lista, 8; Alcalá, 91; Barquillo, 18; Valverde, 33; O'Donnell, (colegio de Loreto); León, 20; Hortaleza, 57; San Marcos, 26; Leganitos, 11; San Bernardo, 65.

Nuevos empadronamientos verificados por el Negociado 10.^o (Estadística), desde el 31 de Octubre al 6 de Noviembre de 1898.—Distrito de Palacio, 5; Universidad, 2; Centro, 4; Hospicio, 4; Buenavista, 15; Inclusa, 2; Latina, 1. La semana corriente, 33. Desde el 3 de Enero hasta el 30 de Octubre, 3.247. Total desde el 3 de Enero al 6 de Noviembre de 1898, 3.280.

Traslados de domicilio registrados en el Negociado de Estadística desde el 31 de Octubre al 6 de Noviembre de 1898.—Al distrito de Palacio, 51; Universidad, 194; Centro, 44; Hospicio, 98; Buenavista, 83; Congreso, 51; Hospital, 97; Inclusa, 114; Latina, 87; Audiencia, 53. La semana corriente, 782. Desde el 3 de Enero hasta el 30 de Octubre, 31.138. Total desde el 3 de Enero al 6 de Noviembre de 1898, 31.920.

CONTADURÍA

INGRESOS Y PAGOS verificados por cuenta del Presupuesto del Interior de 1898-99.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 24 de Octubre de 1898.	Del 25 al 29 de Octubre de 1898.	Total de ingresos hasta el 29 de Octubre de 1898.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º Propios.....	2.260'30	»	»	»
2.º Montes.....	16.500	»	»	»
3.º Impuestos.....	2.787.341'28	702.867'11	24.947'74	727.814'85
4.º Beneficencia.....	87.505'76	8.088'93	»	8.088'93
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	254'50	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	148.698'63	26.068'06	1.458	27.526'06
8.º Resultas.....	50.000	»	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	26.983.178	8.458.305'10	19.756'80	8.478.061'90
10.º Reintegros.....	181.934'96	6.159'50	2.309	8.468'50
	30.257.673'43	9.201.488'70	48.471'54	9.249.960'24
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	5.670'21	107'94	5.778'15
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>30.257.673'43</i>	<i>9.207.158'91</i>	<i>48.579'48</i>	<i>9.255.738'39</i>

PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 24 de Octubre de 1898.	Del 25 al 29 de Octubre de 1898.	TOTAL de pagos hasta el 29 de Octubre de 1898.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.209.813	287.496'78	4.132'52	291.629'30
2.º Policía de seguridad.....	1.577.346'75	393.606'57	6.489'91	400.096'48
3.º Policía urbana y rural.....	2.807.070'17	457.542'83	33.205'26	490.748'09
4.º Instrucción pública.....	1.160.375'65	185.731'58	80.120'13	265.851'71
5.º Beneficencia.....	1.019.228'80	211.697'65	2.032'24	213.729'89
6.º Obras públicas.....	2.566.098'38	392.274'19	25.918'87	418.193'06
7.º Corrección pública.....	348.000	100.250	»	100.250
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	18.645.293'74	5.399.812'77	66.689'82	5.466.502'59
10.º Obras de nueva construcción.....	781.408'88	7.358'24	»	7.358'24
11.º Imprevistos.....	143.038'06	2.375	»	2.375
12.º Resultas.....	»	»	»	»
	30.257.673'43	7.438.145'61	218.588'75	7.656.734'36
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	14.265'90	140'87	14.406'77
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>30.257.673'43</i>	<i>7.452.411'51</i>	<i>218.729'62</i>	<i>7.671.141'13</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	9.249.960'24	
Idem devueltos.....	14.406'77	
Idem líquidos.....	»	9.235.553'47
Pagos ejecutados.....	7.656.734'36	
Idem reintegrados.....	5.778'15	
Idem líquidos.....	»	7.650.956'21
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.584.597'26</i>

INGRESOS y PAGOS verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1898-99.

INGRESOS.

CAPITULOS.	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		TOTAL
		Hasta 24 de Octubre de 1898.	Del 25 al 31 de Octubre de 1898.	
1.º Contribuciones y recargos.....	2.000.000	»	»	»
2.º Venta de terrenos.....	14.000	»	»	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	173.205	»	»	»
4.º Sobrante en Caja de ejercicios anteriores.....	1.732.367'34	1.720.476'13	»	1.720.476'13
5.º Reintegros.....	10.000	»	»	»
Anticipos.....	»	60.000	»	60.000
	3.929.572'34	1.780.476'13	»	1.780.476'13

PAGOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS presupuestos.	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL.
		Hasta 31 de Octubre de 1898.	Del 25 al 31 de Octubre de 1898.	
1.º Personal.....	227.595	55.152'39	»	55.152'39
2.º Material.....	23.000	3.500	»	3.500
3.º Policía de Seguridad.....	130.325	41.941'98	»	41.941'98
4.º Obligaciones reconocidas.....	347.920'57	»	»	»
5.º Material de obras.....	1.955.000	175.261'77	25.355'51	200.617'28
6.º Expropiaciones.....	1.237.782'50	»	»	»
7.º Imprevistos.....	7.949'27	2.174'94	»	2.174'94
	3.929.572'34	278.031'08	25.355'51	303.386'59

BALANCE.

	PESETAS.
Ingresos formalizados.....	1.780.476'13
Pagos ejecutados.....	303.386'59
<i>Existencia en Tesorería.....</i>	<i>1.477.089'54</i>

Madrid 31 de Octubre de 1898 — El Contador, *Rafael Salaya*.

ARQUEO verificado en la Tesorería Municipal el día 31 de Octubre de 1898, de los fondos del Ensanche.

Señores concurrentes: Ilmo. Sr. Federico Arredondo, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde.—Sr. D. Mariano F. de Tejerina, Procurador Sindico.—Sr. D. Rafael Salaya, Contador.—Sr. D. Manuel de Castro, Tesorero.

EXTRACTO DEL ACTA

CLASIFICACIÓN	PESETAS	SITUACIÓN	PESETAS
Presupuesto de 1898-99.....	1.477.089'54	En el Banco de España ^{c)}	3.561.434'42
Idem de 1897-98 en ampliación.....	1.340.201'16	En billetes.....	32.575
Idem extraordinario.....	761.539'85	En plata.....	24'50
Idem adicional de 1896-97.....	3.406'87	En bronce.....	0'45
Depósitos gubernativos.....	11.796'95		
TOTAL.....	3.594.034'37	TOTAL IGUAL.....	3.594.034'37

Por delegación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, FEDERICO ARREDONDO.—*El Sindico*, MARIANO F. DE TEJERINA.—*El Contador*, RAFAEL SALAYA.—*El Tesorero*, MANUEL DE CASTRO.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

RESUMEN general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos, en la semana del 21 al 27 de Octubre, según estado remitido á la Alcaldía Presidencia en 29 del mismo, cumpliendo con la condición 9.ª, caso 7.º, del contrato de arriendo.

	Pesetas.
Sección 1.ª—Comprende las tarifas 1.ª y 2.ª del Estado.....	446.076'61
Sección 2.ª—Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, no gravados por el Estado.....	34.504'43
Sección 3.ª—Idem sobre diversas especies....	8.575'14
Total.....	489.156'18

Madrid 3 de Noviembre de 1898.—El Interventor, *José de Tracesedo*.

OBRAS MUNICIPALES

En ejecución del 27 de Octubre al 2 de Noviembre.

VÍAS PÚBLICAS

Aceras.

Conservación y reparación de las calles de Leganitos, Colmenares, Tudescos, Barquillo, Don Pedro, Noviciado, Hortaleza, Embajadores y acera izquierda del patio de la Tenencia de Alcaldía del Congreso.

Arreglo del enlosado del Matadero de cerdos.
Asiento de un paso de losa en las caballerizas de la Guardia Municipal.

Empedrados.

Conservación y reparación de los de las calles de Cava de San Miguel, Cuchilleros, Reyes, Sagasta, León, paseo de las Delicias, Matadero de cerdos y patio de la Tenencia de Alcaldía del Congreso.

Empedrado de las caballerizas de la Guardia municipal.
Arreglo del entarugado de la calle de Sevilla.
Asfaltado de la Carrera de San Jerónimo.

Caminos.

Limpieza y conservación de los mismos.
Reparación del camino de Moratalaz.
Servicio de palenques y guarderías en Depósitos y puntos de obra.

Taller de máquinas.

Limpieza y conservación de máquinas, composturas de herramientas y cilindrado de calles afirmadas.
Madrid 3 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Director, *E. Naranjo*.

ENSANCHE

Aceras.

1.^a Zona.—Corte y asiento de encintado, Meléndez Valdés.
2.^a Zona.—Corte y asiento de losa, Velázquez.
3.^a Zona.—Reparación del encintado, Peñuelas, Ercilla y Martín de Vargas.

Empedrados.

1.^a Zona.—Fernando el Santo, Cardenal Cisneros, Meléndez Valdés y San Bernardo.
2.^a Zona.—Claudio Coello y Ayala.
3.^a Zona.—Martín de Vargas y Gasómetro.

Caminos.

1.^a, 2.^a y 3.^a Zonas.—Conservación y limpieza, en los trozos.

Personal auxiliar.

1.^a Zona.—Guardería, en sus puntos.
Desmontes, Fernández de los Ríos.
Explanación, Meléndez Valdés, Vallehermoso.
2.^a Zona.—Arreglo de paseos, General Oraá, López de Hoyos, Pinar y Claudio Coello.
Limpieza, Don Diego de León, Lista, Serrano, Mallorca, Núñez de Balboa, Goya, Castelló, Jorge Juan y Hermosilla.
Apertura de zanja para paso y caja, O'Donnell.
3.^a Zona.—Guardería en sus puntos.
Limpieza y recebo, Méndez Alvaro, Melancólicos y Granada.
Arreglo del camino, Cambroneras, paseo de los Pinos.
Recogiendo escombros, camino del Vado.
Arreglo de cunetas, Delicias.
Madrid 3 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Director interino, *Mariano de Castro*.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Reconocimientos.

Para instalación de bocas de riego, plaza de la Moncloa.
Para construcción de absorbadero, paseo de San Vicente.
Por filtraciones, plaza del Rastro y calle de los Reyes.
Por rotura de tubería, calle de Lavapiés.
Para traslado de dotación de aguas, calle de Goya.

Reparación y conservación.

Colocación de tubería, paseo del Rey.
Bocas de riego, plaza de la Moncloa.
Zarceo de tubería, Costanilla de los Desamparados y Fuente de la Reina.
Absorbederos, paseo de San Vicente.
Atarjea saneamiento, paseo del Rey, (casa de máquinas.)
Reparación de fuente, calle del Oso.
Reparación de cañerías, Matadero de Vacas.
Filtraciones, calle nueva del Rastro.
Arreglo de recipiente, calles de Embajadores y Alcalá, 60.
Arreglo del sobrante de la fuente, calle del Ave María.
Rotura de la tubería, calles de Lavapiés; Alcalá, farol 60; Goya, 11; Bravo Murillo, 11; Princesa, 18; plaza de la Lealtad, 2; calle de Alcalá, 74; plaza del Rastro, 12; calles del Conde de Burajas, 4; Aguila, 3; Nao, 4; Santos, 3; Pacífico, 9; Génova, 10; plaza de Colón, farol 8; paseo de la Castellana, farol 172; calles del Pacífico, 19; Goya, 32; Velarde, 14; San Hermenegildo, 13; Chopá, 3; Princesa, 32; paseo de París, 5; calle del Pacífico, 23; travesía del Conservatorio, 17; calles de Sagasta, 2; Ventura Rodríguez, 11; Goya, farol 20; plaza de los Carros, 1; calle de Alcalá, 45.
Rotura de un empalme, calles de San Marcos, 30; Santa Isabel, 38; Amparo, 42; Bastero, 6; paseo de Recoletos, 37;

calles de Toledo, 121; Ventura Rodríguez, 15; Alcalá, 10; Embajadores, 72; salón del Prado, farol 21; calles Mayor, 90; Río, 19; plaza de la Cebada, 2; calle de Hortaleza, 5; paseo de la Castellana, 54; calles de Almagro, 4; Aguas, 11; salón del Prado, 17; Puerta del Sol, 12; calle del Espíritu Santo, 47.
Limpieza de pozos negros, en 44.

PARQUE Y JARDINES

PARQUE DE MADRID

1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a Zonas.—Estaquillado de plantas.—Confección de guirnaldas para adorno de la Plaza de Toros.—Recorte de praderas.—Riego, roza y limpieza.

Zonas volantes.—Recogida de semillas.—Siega de praderas.—Tajado de cuadros.—Cava, riego y limpieza.—Cuidado del jardín de Aguirre.—Esquileo de boj en el Parterre.

Estufas.—Plantación en tiestos.—Cava y laboreo de tierras.—Esquejado de plantas.—Limpieza, riego y conservación de las mismas.—Servicio de coronas, ramos y centros.

Obras.—Desatranco del retrete de las oficinas.—Emplomado de catorce tapas de bocas de riego, en la zona 3.^a.—Arreglo de cacerillas de riego en la misma zona.—Desatranco de cinco tarjeas en la 4.^a zona.—Arreglo de dos mangas de riego.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Elipa.—Vigilancia de la misma y cuidado de los jardines del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

PASEOS Y JARDINES

Podadores.—Plantación de árboles en la Moncloa.—Confección de guirnaldas para adorno de la Plaza de Toros.—Siega en los jardines de Colón, Hospital y plaza de la Independencia.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Cava en la plaza y viveros del puente de Toledo.—Enarenado de los jardines del Museo de Pinturas.

1.^a, 2.^a y 3.^a Zonas.—Limpieza, roza y riego.

Viveros.—Recorrido de regueras.—Arranque de planta.—Destallo de plantas.—Vigilancia en los mismos y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Plantación en los paseos.—Roza y limpieza.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 3 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Director, *Celestino Rodríguez*.

TALLERES MUNICIPALES.

Carpintería, Interior.—Construcción de una taquilla y 19 carretillas, en el Ayuntamiento.

Carretería.—Arreglo de un carro, varias carretillas y astilado de herramientas, en Vías públicas.

Cerrajería.—Construcción de marcas para sellar reses, en el Matadero de vacas.—Emplomado de grapones y arreglo de una carretilla, en Parque y Jardines.—Aguzaduras, calzaduras de piquetas y construcción de rejas y palomillas para las bajadas de aguas, en Fontanería.—Arreglo de camas, colchones, atriles, una máquina de cortar sopa, dos hachas y una cerradura y construcción de una llave y un cerrojo, en el Asilo de San Bernardino.

Carpintería, Ensanche.—Arreglo de carretillas para las zonas del Ensanche, en Vías públicas.—Arreglo de carretillas y estacas para desmontes de la 1.^a zona del Ensanche, en el Matadero de cerdos.

Cerrajería.—Construcción de ruedas para carretillas y arreglo de la máquina de aserrar, en Vías públicas.

Albañilería.—Recibido de un cerco nuevo y preparación de materiales para macizar una zanja en Huerta Segura, en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad.

Pintura.—El dorado de la verja de la plaza de la Villa.

Madrid 3 de Noviembre de 1898.—El Arquitecto Jefe, *Benito G. del Valle*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Segunda sección facultativa.

Obras de reconstrucción, reforma y decorado en la 2.^a Casa Consistorial.

Reconocimiento de vaquerías y puestos de pan.

Expedientes despachados, 65.

Madrid 3 de Noviembre de 1898.—El Arquitecto municipal, *José López Sallaberry*.

Tercera sección facultativa.

Construcción de muro de contención en la calle del Saúco, 1 duplicado.
Expedientes despachados desde el 29 de Octubre al 4 de Noviembre del corriente año, ambos inclusive, 35.
Madrid 4 de Noviembre de 1898.—El Arquitecto municipal, *Pedro Domínguez Ayerdi*.

Segunda sección facultativa del Ensanche.

Tira de cuerdas en la calle de Ramírez de Prado, fábrica de luz eléctrica «La Inglesa» y calle de Juan de Urbietta, número 5.
Madrid 3 de Noviembre de 1898.—El Arquitecto municipal, *Eugenio J. Corera*.

POLICIA URBANA**TENENCIAS DE ALCALDÍA**

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en la semana del 27 de Octubre al 2 de Noviembre de 1898.

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS										TOTALHS
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales.....	28	»	20	9	26	5	10	50	»	33	181
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	35	»	3	13	58	18	29	9	»	16	181
TOTALES.....	63	»	23	22	84	23	39	59	»	49	362
Juicios celebrados sobreesidos	10	»	26	5	28	»	2	16	»	19	106
Idem apercebidos.....	»	»	»	»	22	4	5	»	»	»	31
Idem multados.....	19	»	25	56	31	20	31	34	»	49	265
TOTALES.....	29	»	51	61	81	24	38	50	»	68	402
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	217	»	142	431	682	236	490	242	»	307	2.747
Juicios al apremio.....	»	»	35	»	»	»	»	9	»	»	44
Juicios pendientes.....	34	»	42	32	3	46	12	116	»	17	302

Visitas y sus resultados.

Distrito del Centro, una trapería, una carnicería y un puesto de venta de despojos, en mal estado.
Buenavista, una pescadería, una carnicería, una casquería y varios puestos de leche, en mal estado.
Hospital, todas las casas de vacas y establecimientos de café, en buen estado.
Inclusa, una vaquería, varias pescaderías y puestos de leche, en mal estado.
Audiencia, dos casas de comidas, en mal estado.

Comisos.

Distrito de Palacio, 744 kilos de pescado, 42 huevos y 61 gallinas, en mal estado para el consumo.
Centro, 19 litros de leche aguada, 4 kilos de hígado, uno de pajeles y un cordero.
Hospicio, dos kilos de butifarra y un hígado de vaca.
Buenavista, pescados en estado de putrefacción, despojos de vaca en mal estado para el consumo, leche aguada y 94 panes por faltas en el peso.
Congreso, tres kilos de pan francés procedentes de la tahona de la calle de Pelayo, 7; 12 del horno de la plaza de Santa Ana, núm. 2; 7 del puesto de pan, calle de la Cruz, núm. 6.
Hospital, 40 kilos de pescados, dos cerdos, 12 carneros y 20 conejos.
Inclusa, merluza y sardinias en mal estado para el consumo, varios litros de leche aguada y pan por faltas en el peso.
Audiencia, tres perdicés, una asadura y 76 panes de las tahonas de la calle de la Abada, núm. 9; Mesón de Paredes, 81; Descalzas, 4 y Horno de la Mata, 6; 8 de la primera; 50 de la segunda; 12 de la tercera y 6 de la cuarta.

Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales en la semana del 27 al 2 del actual.

Denuncias.—Distrito de Palacio, 43; Universidad, 49; Centro, 26; Hospicio, 7; Buenavista, 46; Congreso, 32; Hospital, 24; Inclusa, 37; Latina, 41; Audiencia, 56; sección de carruajes, 89. Total, 450.

Servicios.—Distrito de Palacio, 3; Universidad, 10; Centro, 9; Hospicio, 4; Buenavista, 6; Congreso, 7; Hospital, 5; Inclusa, 7; Latina, 5; Audiencia, 11. Total, 67.

Madrid 3 de Noviembre de 1898.—El Visitador general, *Roberto Roldán*.

Servicios del Cuerpo de Bomberos, desde el 27 de Octubre al 2 de Noviembre.

Asistencia á dos incendios de escasa importancia.
Servicios extraordinarios: en la Escuela Normal Municipal y en los Asilos de San Bernardino.

Visitas giradas por el Sr. Arquitecto Jefe, 4.
Visitas giradas por los Capataces, 356.

Bajas naturales en el alumbrado público desde el 27 de Octubre al 2 de Noviembre.

Distrito de Palacio, 59 horas y 50 minutos; Universidad, 4 horas; Hospicio, 1 hora; Congreso, 7 horas y 40 minutos; Hospital, 4 horas y 40 minutos; Inclusa, 19 horas y 50 minutos; Latina, 46 horas y 50 minutos; Audiencia, 10 horas y 5 minutos. Total, 153 horas y 55 minutos.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de esta capital desde las cinco y veinticinco minutos de la tarde, á las cinco y treinta y cinco de la mañana, en los días del 27 de Octubre al 3 de Noviembre de 1898.

BENEFICENCIA Y SANIDAD

CASAS DE SOCORRO.

Servicios prestados por las mismas en la semana del 27 de Octubre al 2 de Noviembre de 1898.

FACULTATIVOS.

CLASE DEL SERVICIO.	DISTRITOS.										TOTAL.
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Enfermos asistidos á domicilio	18	43	16	33	18	8	26	41	29	14	246
Idem en consulta general.....	116	45	19	73	44	18	40	39	52	32	478
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	95	»	»	»	»	»	»	»	»	»	95
Idem en la especial de niños..	123	»	»	»	»	»	»	»	»	»	123
Idem en la id. de la vista.....	»	28	»	»	95	9	»	»	»	»	132
Idem en id. de la garganta, nariz y oídos.....	110	»	»	»	»	»	»	»	»	»	110
Operaciones en id. de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en id. de los niños.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Idem en id. de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en id. de la garganta, nariz y oídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	94	54	36	90	50	32	52	119	127	64	718
Partos y abortos asistidos....	»	6	1	2	2	»	»	3	1	3	17
Vacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	9
Revacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimiento de enajenados	»	1	»	»	»	»	»	1	1	»	4
Idem de cadáveres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2
Asistencia á incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	558	177	73	198	209	67	118	203	220	113	1.936

ADMINISTRATIVOS.

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS.	NUMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS.										TOTAL.
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Medicinas.....	556	291	13	367	332	78	66	74	81	36	1.894
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	4
Aparatos ortopédicos.....	»	4	»	2	»	2	1	1	»	»	10
Burras.....	»	2	»	1	1	»	5	»	2	»	11
Cabras.....	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	7
Vacas.....	»	3	»	1	2	15	10	»	»	1	32
Pensiones de lactancia.....	»	4	»	6	5	6	6	6	3	4	40
Pan.....	7	8	187	»	»	28	45	48	28	7	358
Carne.....	7	8	187	»	»	28	45	48	28	7	358
Viveres..	7	8	187	»	»	28	45	48	28	7	358
Tocino.....	7	8	187	»	»	28	45	48	28	7	358
Garbanzos.....	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»	11
Chocolate.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	»	8	187	»	»	28	7	48	28	7	313
Jergones.....	»	»	»	»	»	28	»	»	»	»	28
TOTALES.....	584	344	948	377	341	280	282	321	229	76	3.782

La Casa de Socorro del distrito del Centro recogió dos niños abandonados en la vía pública.

LABORATORIO QUIMICO.

Desinfecciones practicadas por esta dependencia en el mes de la fecha.

	Número.
Ordenadas por la Alcaldía Presidencia.....	8
Idem por las Tenencias de Alcaldía.....	13
Idem por los Sres. Médicos de la Beneficencia Municipal.....	25
Idem por los Sres. Subdelegados de medicina.....	14
Idem por las Inspecciones de vigilancia.....	7
Idem por los particulares.....	1
<i>Suman.....</i>	68
De estos datos corresponden al distrito de Palacio.....	13
Idem al de la Universidad.....	13
Idem al del Centro.....	2
Idem al del Hospicio.....	5
Idem al de Buenavista.....	3
Idem al del Hospital.....	5
Idem al de la Inclusa.....	15
Idem al de la Latina.....	2
Idem al de la Audiencia.....	10
	68

Efectuadas durante el día y la noche en diferentes puntos de la vía pública (alcantarillas, urinarios, absor-

bederos y rinconadas), por la brigada destinada al efecto.....	616
Calles regadas con agua ozonizada.....	58
Desinfecciones de ropas, colchones etc., en la estufa de vapor (número de prendas).....	204
TOTAL.....	946

Relación de las reses vacunas, de cerda, lanares, aves, pescados, etc., inutilizadas por esta dependencia en el mes de la fecha.

	Número.
En el Matadero de vacas, vacas.....	2
En el idem id., niños.....	1.257
En la Estación del Mediodía, cajas de pescado..	15
En la idem id., corderos.....	3
En la idem del Norte, cajas de pescado.....	142
En la idem id., gallinas.....	31
En la idem de las Delicias, corderos.....	16
En la idem id., conejos.....	20
En la idem id. cerdos.....	2
En el paseo Imperial (parador), toros.....	1
Total.....	1.489

Madrid 31 de Octubre de 1898.—El Jefe del servicio de desinfección y saneamiento, *Ricardo de la Puerta.*

ABASTOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, Precios del ganado, etc., en la semana del 26 de Octubre al 1.º de Noviembre de 1898 y su comparación con igual período de 1897.

	CLASES DE GANADOS				INGRESOS POR DEGÜELLO Pesetas.
	Vacuno.	Ternereras	Lanar.	Cerda.	
Reses degolladas en la semana y su comparación.					
1898.....	1.557	601	2.412	1.540	12.754'30
1897.....	1.521	560	2.565	1.797	13.341
Diferencia	36	41	»	»	»
	»	»	53	257	586'70
Reses degolladas en el año y su comparación.					
1898.....	27.428	9.930	83.004	1.540	162.371'30
1897.....	26.850	10.419	66.156	1.797	154.854'30
Diferencia	578	»	16.818	»	7.517
	»	489	»	257	»
Precio del ganado.					
Según certificaciones dadas por los Fieles de ganaderos el precio del kilogramo en la semana fué el de.....					
	1'13 á 1'35	»	1'28 á 1'41	1'38 á 1'81	
Procedencia del ganado.					
De la provincia de Avila.....	»	»	407	»	
Idem de Cáceres.....	219	»	»	124	
Idem de Lugo.....	340	»	»	»	
Idem de Madrid.....	»	»	942	123	
Idem de Orense.....	429	»	»	»	
Idem de Toledo.....	42	»	650	1.308	
Idem de Pontevedra.....	527	»	»	»	
Idem de Segovia.....	»	»	375	»	
Idem de Zamora.....	»	»	138	»	
Reses inutilizadas en la semana.	1.557	»	2.512	1.555	
Quemadas por hallarse en mal estado.....	»	»	»	9	
Desechadas del consumo.....	42	17	»	6	
Derechos de degüello por res.....	4	1'50	0'40	3	

Resultan los gastos con los ingresos de la semana por derechos de degüello, en la relación de 0'32 por 100. Madrid 3 de Noviembre de 1898.—El Administrador, *Enrique Guevara*.

Precio medio en plaza, durante la semana del 27 de Octubre al 2 de Noviembre de los artículos que á continuación se expresan.

Carnes y grasas.

Vaca, kilo 1'73.—Ternera, kilo 2'60.—Carnero, kilo 1'50.—Embutidos, kilo 2'75.—Jamón, kilo 3'25.—Tocino añejo, kilo 2'25.—Manteca de cerdo, kilo 2.—Chorizos, kilo 3'13.—Lomo, kilo 2'75.—Tocino en canal, kilo 1'80.—Tocino fresco, kilo 2.—Manteca imitada, kilo 3'50.—Despojos de cerdo, kilo 1'38.

Aves y caza.

Conejos, uno 2'75.—Gallinas, una 3'88.—Palominos, par 1'25.—Pichones, uno 1'13.

Pescados y mariscos.

Atún, kilo 1'10.—Almejas, kilo 0'70.—Calamares, kilo 1'55.—Congrio, kilo 1'63.—Escabeche, kilo 2'63.—Lenguados, kilo 3'50.—Lubinas, kilo 2'65.—Merluza, kilo 1'60.—Pajeles, kilo 1'63.—Pescadillas, kilo 2.—Salmonetes, kilo 3'25.—Langostas, una 4.—Salmón, kilo 8.—Sardinas, kilo 0'85.—Besugos, kilo 1'15.—Truchas, kilo 3'25.—Bacalao, kilo 1'10.—Boquerones, kilo 0'97.

Legumbres, frutas y verduras.

Arroz, kilo 0'70.—Garbanzos, kilo 1'05.—Judías, kilo 0'70.—Lentejas, kilo 0'65.—Frutas, kilo 0'35.—Patatas, kilo 0'18.—Verduras, kilo 0'25.

Líquidos.

Aceite, litro 1'20.—Aguardientes, litro 1'25.—Alcoholes, litro 1'30.—Vinagre, litro 0'32.—Vino, litro 0'60.

Combustibles.

Carbón cok, kilo 0'08.—Idem mineral, kilo 0'07.—Idem vegetal, kilo 0'20.—Petróleo, litro 0'90.

Varios.

Azúcar, kilo 1'20.—Café, kilo 5'75.—Chocolate, kilo 2.—Huevos, ciento, 10'50.—Jabón, kilo 0'95.—Pan, kilo 0'50.—Queso, kilo 3'25.—Tés, kilo 6.—Leche, litro 0'50.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas, desde el 27 de Octubre al 2 de Noviembre de 1898, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1898.	1897.	1896.	1895.	1894.	1893.
Nuestra Sra. de la Almudena.....	219	294	291	273	289	297
San Justo.....	13	29	30	36	32	28
San Lorenzo.....	14	24	21	41	29	20
San Isidro.....	1	2	2	3	4	1
Santa María.....	9	1	2	1	1	5
Británico.....	»	»	»	»	»	»
Civil.....	»	»	»	»	»	»
	256	350	346	354	355	351
Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena.....	27	20	23	19	21	17

Imprenta Municipal.